



# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



## ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025.

HACE SABER: Que esta Alcaldía, por Resolución de Alcaldía nº 141/2025 de este Ayuntamiento de fecha 14 de Marzo de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las siguientes plazas, que a continuación se reseña para el año 2025.

FUNCIONARIO: Escala de Administración General. Subescala administrativa Nº VACANTES 1  
DENOMINACIÓN Auxiliar administrativo grupo C subgrupo C2

FUNCIONARIO: Escala de Administración General. Subescala administrativa Nº VACANTES 1  
DENOMINACIÓN TAG grupo A subgrupo A1

PERSONAL LABORAL FIJO: grupo E Nº VACANTES 1, DENOMINACIÓN LIMPIADORA, vacante. 80% JORNADA

PERSONAL LABORAL FIJO: grupo C1 Nº VACANTES 1 DENOMINACIÓN TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL jornada completa, vacante.

PERSONAL LABORAL FIJO grupo C2 Nº VACANTES 1 DENOMINACIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA 50% JORNADA, vacante.

PERSONAL LABORAL FIJO grupo E Nº VACANTES 1 DENOMINACIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, jornada completa, vacante.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público 2025 del Ayuntamiento de Guadalcanal, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalcanal a la fecha consignada en la firma electrónica.

La Alcaldesa.

Fdo.: Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email.: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7SQ2CCJZGKVLGT4BYTCRAOA4	Fecha	17/03/2025 11:55:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2CCJZGKVLGT4BYTCRAOA4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SQ2CCJZGKVLGT4BYTCRAOA4</a>	Página	1/1

